



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0052/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000534/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

PRODUCTORA DE TRIPLAY S.A. DE C.V. CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN BLVD. DEL GUADIANA NO.1401, COL. 15 DE MAYO POBLADO (TAPIAS).

PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Marzo de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001933/17 de fecha 03 de Agosto de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:



1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRODUCTORA DE TRIPLAY S.A. DE C.V.	P.P. LOTES DE TERRENO RUSTICO MARCADO CON LOS NÚMEROS UNO Y TRES, SEGREGADOS DEL PREDIO SAN MIGUEL DE CRUCES	1661.82	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0052/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000534/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 51' 52.04"	24° 29' 20.6"
2	105° 51' 23.91"	24° 26' 46.45"
3	105° 53' 14.27"	24° 25' 32.07"
4	105° 53' 20.99"	24° 28' 15.88"
5	105° 53' 45.56"	24° 28' 33.69"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTES DE TERRENO RUSTICO MARCADO CON LOS NÚMEROS UNO Y TRES, SEGREGADOS DEL PREDIO SAN MIGUEL DE CRUCES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	84.13	122.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	84.13	94.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	84.13	25.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	84.13	537.74	Metros cúbicos rollo
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	84.13	3133.94	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	84.13	440.43	Metros cúbicos rollo
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	84.13	639.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	69.81	120.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	69.81	24.91	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	69.81	34.37	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	69.81	3193.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	69.81	183.41	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	113.12	213.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	113.12	67.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	113.12	19.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	113.12	3047.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	113.12	1073.93	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	96.93	129.88	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0052/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000534/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	96.93	39.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	96.93	54.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	96.93	3143.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	96.93	617.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	94.71	182.12	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	94.71	64.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	94.71	79.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	94.71	3152.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	94.71	617.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	102.68	259.39	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	102.68	135.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	102.68	125.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	102.68	3151.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	102.68	923.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	116.35	132.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	116.35	57.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	116.35	43.57	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	116.35	3156.52	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	116.35	1663.24	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	115.02	131.97	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	115.02	48.43	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	115.02	85.22	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	115.02	3089.26	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	115.02	1430.56	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	106.6	131.21	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	106.6	132.64	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	106.6	36.81	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	106.6	3108.12	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	106.6	812.3	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LOTES DE TERRENO RUSTICO MARCADO CON LOS NÚMEROS UNO Y TRES, SEGREGADOS DEL PREDIO SAN MIGUEL DE CRUCES	899.35 (ochocientos noventa y nueve punto treinta y cinco)	39,708.530 (treinta y nueve mil setecientos ocho punto cincuenta y tres)





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0052/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000534/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

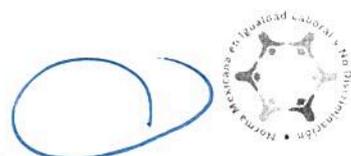
- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTES DE TERRENO RUSTICO MARCADO CON LOS NÚMEROS UNO Y TRES, SEGREGADOS DEL PREDIO SAN MIGUEL DE CRUCES	P-10-026-MIG-002/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC87

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL NO. 4 LA VICTORIA - MIRAVALLS S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0052/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000534/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de marzo de 2020

- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2019, es de 537.745 m³ rollo de pino y 440.435 m³ rollo de encino, que serán extraídos en el periodo del 05 de Marzo del 2020 al 31 de Diciembre 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



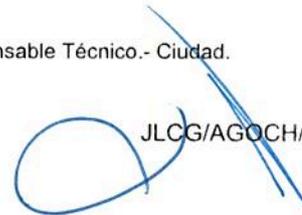
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES


LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica".

- C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina De Expedición De Documentación Forestal.- Edificio.
Unión de Permissionarios de la unidad de Conservación y Desarrollo Forestal No. 4.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo


JLCG/AGOCH/njlg



